

1. Aplicación del enfoque de Ramsar

1.1 *Describe brevemente el modo cómo su iniciativa promueve los objetivos de la Convención y cómo ejecuta el Plan Estratégico de Ramsar mediante la cooperación en su región:*

La Iniciativa Regional para los Ecosistemas de Manglar tendrá como principal objetivo promover la conservación de los manglares, mediante el diseño y aplicación de herramientas de gestión y planificación comunes a las partes involucradas, a fin de lograr el manejo integral y uso sustentable de estos ecosistemas, a nivel regional, nacional y local. La Iniciativa Regional de Manglares propiciará, el diseño y aplicación de una Estrategia Regional de Manglares, con base en los siguientes principios:

Promover la investigación con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones en relación al uso racional de manglares. Las Partes Contratantes promoverán en sus países el desarrollo de programas de investigación que promuevan, entre otros, proyectos de inventarios así como de actividades sustentables económicamente productivas que se desarrollen en las áreas de manglar y de acuerdo con los marcos legales en la materia de las respectivas Partes Contratantes.

Incentivar la inclusión dentro de la legislación ambiental de cada una de las Partes Contratantes, de normas ambientales que reduzcan la destrucción y contaminación del bosque de manglar, recordando que muchas de las Partes Contratantes han emitido prescripciones reglamentarias y normas ambientales de protección de los manglares, denominándolos para tal fin como ecosistemas de humedales o bosques protectores, donde se regulan las actividades que atenten contra el recurso y su uso sostenible.

Promover a través de la participación de las comunidades locales, ancestrales y pueblos indígenas los procesos de conservación y de corresponsabilidad en el manejo integral y uso sostenible de los ecosistemas de manglar.

Propiciar la Asistencia Técnica, en cada uno de los países contratantes de la Región para actores claves dentro de las comunidades que dependen de los recursos naturales del ecosistema, a fin de permitir el diseño y ejecución de proyectos sustentables que permitan mejorar su calidad de vida.

Propiciar activamente la restauración de manglares hayan sido afectados o transformados por actividades del hombre o fenómenos naturales.

Promover la incorporación de los distintos sectores involucrados en el uso racional del ecosistema de manglar en congruencia con el llamado que hace la Convención Ramsar a las Partes Contratantes de la Región para que en los países se desarrollen sistemas de manejo y conservación de los manglares.

Promover que los beneficios generados por las actividades sustentables económicamente productivas, sean revertidos, tanto en acciones de conservación y de restauración de las áreas de manglares existentes, en cada uno de los países de la región parte de esta iniciativa, como en mejorar la calidad de vida de las comunidades asociadas al recurso.

Para lograr este propósito, esta iniciativa contempla los siguientes objetivos específicos, con lo cual estaría estableciéndose el cumplimiento de varios lineamientos del Plan de Acción 2003-2008:

1. Conformar el Grupo de Contacto Regional donde participen las Partes Contratantes y las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención Ramsar, para el diseño,

elaboración e implementación de una Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación, Manejo y Uso Sostenible del Ecosistema de Manglar.

2. Evaluar la implementación por las Partes Contratantes de la Resolución VIII. 32 Conservación, manejo integral y uso sostenible de los ecosistemas de manglar y sus recursos, así como la Resolución VIII.11 Orientación adicional para identificar y determinar tipos de humedales insuficientemente representados como Humedales de Importancia Internacional, como insumos básicos para la elaboración de la Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación, Manejo y Uso Sostenible del Ecosistema de Manglar.

La vinculación de la Iniciativa Regional con las metas propuestas en el Borrador del Plan Estratégico 2009-2014, se logrará a través del cumplimiento de los siguientes puntos:

Propiciar la generación e intercambio, entre las Partes Contratantes involucradas, del conocimiento de la cobertura y el estado de conservación de los ecosistemas de manglar, a través de inventarios y estudios ecosistémicos, que revistan importancia internacional para ampliar la Lista de Sitios Ramsar. (Meta 1; Estrategia 1.1, Estrategia 1.2; Meta 2; Estrategia 2.1)

Promover la revisión y adecuación de las políticas nacionales y marcos legislativos de las Partes, auspiciando la protección y conservación de los ecosistemas de manglar. (Meta 1; Estrategia 1.3)

Aumentar las capacidades nacionales de las Partes Contratantes para la evaluación de ecosistemas de manglar, a fin de facilitar el abordaje de la realidad de los ecosistemas referidos y el diseño de soluciones adecuadas. (Meta 1; Estrategia 1.5; Meta 4; Estrategia 4.1).

Diseñar e implementar una herramienta de planificación regional, para ser aplicada en los próximos 10 años, involucrando a los diferentes sectores relacionados. (Meta 2; Estrategia 2.3)

Implementar actividades CECOP, para lograr la sensibilización de los diferentes sectores a nivel regional y local, frente a la problemática de los ecosistemas de manglar. (Meta 4; Estrategia 4.1)

Propiciar la creación de una Red Internacional de Ecosistemas de Manglar para contribuir al monitoreo, mantenimiento y manejo de estos importantes humedales. (Meta 2; Estrategia 2.2)

Desarrollar acciones estratégicas en coordinación con las Organizaciones Internacionales Asociadas (IOPs) a nivel local, nacional y regional en la conservación y manejo de los ecosistemas de manglar y su fauna asociada (Meta 4; Estrategia 4.4)

ELEMENTOS SUSTANTIVOS DE LA INICIATIVA REGIONAL

2. Observancia regional completa y enfoque de abajo hacia arriba

En el marco de la IV Reunión Regional Panamericana de la Convención sobre los Humedales (Mérida, Venezuela, 18 al 21 de Septiembre de 2007) se expresó el interés de conformar un Grupo de Contacto compuesto por los puntos focales Ramsar de diez países – Brasil, Cuba, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Venezuela, poseedores de ecosistemas de manglar, con el objetivo de revisar y diseñar mecanismos de comunicación, así como herramientas para la implementación de una Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación, Manejo y Uso Sostenible del Ecosistema de Manglar y hacer seguimiento a la Resolución VIII. 32. La respuesta unánime de las Partes en apoyo a la Iniciativa, es muestra de

cuan importante resulta el tema de conservación de manglares a nivel regional, nacional y local. Se hicieron parte de esta iniciativa las organizaciones internacionales no gubernamentales asociadas a la Convención, WWF y Wetlands International.

La Iniciativa Regional plantea como punto de partida el desarrollo de una propuesta de Estrategia Regional y Plan de Acción para la Conservación, Manejo y Uso Sostenible del Ecosistema de Manglar que promueva:

- a) El desarrollo y la implementación de mecanismos de cooperación regional y técnicas de uso racional del manglar a través del intercambio de información de estudios de casos y experiencias en cada uno de los países y de las Políticas Nacionales y en los Planes Estratégicos Anuales o instrumentos equivalentes.
- b) La participación de las comunidades asentadas en los ecosistemas de manglar, en la gestión de estos ecosistemas

2.2. Enumere los países de su región comprendidos en la iniciativa: (Grupo de países que apoyaron la propuesta e interesados en integrarse al Grupo de Contacto (Declaración de Mérida))

BRASIL, COSTA RICA, CUBA, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, MÉXICO, NICARAGUA, PERÚ, VENEZUELA

2.3 Especifique los países de su región que no participan en la iniciativa (de haberlos):

Existen países de la Región que poseen ecosistemas de manglar que al momento no han manifestado el interés de participar en esta Iniciativa Regional. Entre éstos se encuentran los países insulares del Caribe, Estados Unidos, Colombia (ausente en la reunión Panamericana), Panamá, Honduras. Se desarrollará el mecanismo para realizar las consultas con todos los países de la Región, para que manifiesten su interés.

3. Participación activa de todas las partes interesadas

3.1 Enumere los participantes de la iniciativa y su afiliación:

La Iniciativa Regional para los Ecosistemas de Manglar cuenta a la fecha con la participación de Brasil, Cuba, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Venezuela, de los cuales la mayoría han designado sus puntos focales. Estos países mantienen ecosistemas de manglar en sus territorios y varios de estos tienen una amplia trayectoria en el tema, incluyendo Sitios Ramsar, Reservas de Biósfera, Áreas Naturales Protegidas, programas de Manejo Costero Integrado, a través de sus entidades nacionales, ONGs, comunidades, universidades e instituciones privadas dedicadas a la investigación y conservación del recurso manglar.

La presente iniciativa regional permitirá desarrollar y establecer en un marco coordinado de cooperación internacional procesos y acciones de gestión, manejo e intercambio de experiencia e información conducentes a abordar de manera regional la problemática y los retos asociados al desarrollo sustentable de este tipo de humedales. Todas las Partes participantes deben eventualmente implementar la Estrategia y su Plan de Acción. Se prevé realizar una consulta que incluya a las Partes Contratantes restantes que tengan manglares, a fin de abarcar a todos los estados de la región del Neotrópico que presentan el recurso.

3.2 Indique si sólo son las Autoridades Administrativas de Ramsar quienes participan activamente a nivel nacional, o si también lo hacen otros interesados directos pertinentes (comprendidos otros ministerios, organismos intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y los agentes económicos):

Se hicieron parte de esta iniciativa las Autoridades Administrativas de Ramsar de Brasil, Cuba, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú y Venezuela; sin embargo, se espera contar con otros participantes directos relacionados con el tema de los manglares como son Organismos Gubernamentales (Ministerios del Ambiente, Agricultura y Tierras, Turismo, Planificación y Desarrollo; Gobernaciones y Alcaldías), Sector Privado (empresas de bienes y servicios, pesqueras, turísticas, agrícolas, etc.), Universidades, Centros de Investigación, Organizaciones No gubernamentales y comunidades locales organizadas.

Cada país parte realizará su aporte particular indicando en que medida se han involucrado otras instituciones y sectores a nivel nacional. Para ampliar la participación de las organizaciones y de todos los actores involucrados, las Partes Contratantes desarrollarán una serie de acciones para socializar y dar a conocer la Iniciativa y desarrollo de la Estrategia Regional y Plan de Acción a formularse.

4. Fomento de la colaboración basada en términos definidos de común acuerdo

4.1 Describa brevemente cómo funciona su red o centro regional (cuando existan, adjunte como documentos independientes el mandato u otros acuerdos que se hayan elaborado para orientar las actividades):

Ecuador: El Ministerio del Ambiente del Ecuador el cual es parte de la Secretaría Técnica del Programa de Manejo de Recursos Costeros, viene trabajando en procesos de Manejo Costero Integrado hace 15 años; la información está disponible y se encuentra contenida en la hoja web: www.prmc.gov. El Programa de Manejo de Recursos Costeros es una Unidad Ejecutora con sede en la ciudad de Guayaquil, adscrita a la Presidencia de la República, Su objetivo es mejorar la calidad de vida de la población de la franja costera, mediante la aplicación eficiente y adecuada del Manejo Costero Integrado.

Venezuela: si bien no pertenece a ninguna red o centro regional, sigue los lineamientos del Protocolo de Cartagena (Gran Caribe) y los lineamientos de la Convención Ramsar sobre el Manejo Integrado de las Zonas Costeras. No obstante, esta Iniciativa Regional puede ser la base para la conformación de una RED O CENTRO REGIONAL DE ECOSISTEMAS DE MANGLAR.

5. Participación de otros asociados regionales

Las secciones de este capítulo serán enriquecidas por las Partes que participan en la Iniciativa de Manglares. Cada uno aportará una breve explicación de lo que posee y las acciones que desarrolla actualmente, ya que existe mucha información dispersa en la Región.

5.1 Indique las organizaciones intergubernamentales o internacionales que realizan actividades en su región:

La Red Latinoamericana de Líderes de Manejo Costero Integrado (MCI) está formada por manejadores de proyectos relacionados con MCI. Los proyectos que patrocinan dentro de sus miembros deben ser iniciativas maduras, con una “historia” de algunos años, con información que pueda ser compartida entre los diferentes socios o líderes que la forman. La red cuenta con socios de México, Nicaragua, Cuba, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Ecuador y Perú.

La Redmanglar Internacional para la Defensa de los Ecosistemas Marino-Costeros y la Vida Comunitaria es una organización creada con el objetivo de cooperar responsablemente en cada uno de los países latinoamericanos en donde se encuentra asentado el ecosistema manglar y otros ecosistemas marino-costeros y apoyar en la defensa del ecosistema manglar y los ecosistemas

marino-costeros garantizando su vitalidad y de las comunidades usuarias ancestrales que viven en relación con ellos, frente a las amenazas e impactos de las actividades susceptibles de degradar el ambiente que alteraran el equilibrio natural ecológico. Emprende trabajos en México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Cuba, Venezuela, Colombia, Brasil, Ecuador y Perú.

La Red Internacional COASTMAN Latinoamérica es una organización sin fines de lucro que promueve el Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC), mediante la capacitación y asesoría, investigación, generación y transferencia de conocimiento en MIZC, a partir del conocimiento y experiencia de sus miembros y del establecimiento de lazos con entidades afines. Dentro de los países miembro de COASTMAN LA. están Colombia, Ecuador, México y Perú.

5.2 Señale las organizaciones con las que ya haya concretado la realización de actividades comunes:

Se espera incluir las acciones de actividades comunes de los integrantes de la Iniciativa al implementar los mecanismos de comunicación e intercambio de información previstos en la Sección 8.1.

Venezuela ha iniciado conversaciones con el Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología y el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), a fin de preparar agenda conjunta sobre el tópico. Con base en esta acción se sientan las bases de la socialización a los actores de los diferentes sectores involucrados con la conservación de los manglares del país.

5.3 Enumere las actividades en común:

Se espera incluir las acciones de actividades comunes de los integrantes de la Iniciativa al implementar los mecanismos de comunicación e intercambio de información previstos en la Sección 8.1.

6. Respaldo científico y técnico

6.1 Señale los asociados científicos y técnicos que ofrecen un respaldo sólido a la iniciativa:

Como esta iniciativa regional se encuentra a nivel de propuesta, no se cuenta todavía con el respaldo sólido de asociados científicos y técnicos. Cuando esta iniciativa sea presentada al sector científico – técnico de los Partes Contratantes, se espera contar con el apoyo de la red de institutos y centros de investigación que trabajan en las diferentes áreas relacionadas con el ecosistema de manglar. También se espera contar con organizaciones no gubernamentales que desarrollan programas y actividades de educación ambiental y participación comunitaria.

7. Metas de la iniciativa y vínculos con Ramsar

7.1 Enumere las metas estratégicas y operativas de su iniciativa para el período 2009-2011:

META 1. USO RACIONAL DE LOS ECOSISTEMAS DE MANGLAR

- 1.1.- Inventarios y valoración de los ecosistemas de manglar
- 1.2.- Creación de un Sistema de Información sobre los Ecosistemas de Manglares a nivel regional.
- 1.3.- Institucionalidad, Políticas y Marco Legal.
- 1.5- Manejo integrado de los Recursos Acuáticos
- 1.6- Restauración de humedales

META 2.- HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL.

- 2.1. Designación de Nuevos sitios Ramsar
- 2.2 Información sobre sitios Ramsar
- 2.3 Planes de Manejo para nuevos sitios Ramsar

META 3.- COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL.

- 3.1 Sinergias
- 3.2 Coordinación con las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar (OIPs)
- 3.3 Promover la Iniciativa Manglar para obtener la cooperación nacional (Sector privado, comunidades, ONGs)

META 4.- EFICIENCIA Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL

- 4.1 CECOP
- 4.2 GECT
- 4.3 Comité Nacional Ramsar
- 4.4 Autoridades Administrativas Nacionales

7.2 Especifique las relaciones que existen entre esas metas y los objetivos del proyecto de Plan Estratégico de Ramsar (adjunte su plan de trabajo para 2009-2011, o para 2009, en caso de que exista):

Ecuador propone organizar para junio del 2009, un Taller Regional que promueva de manera conjunta la elaboración de la Estrategia Regional de Manglar.

México promoverá que los sitios Ramsar que tienen manglar conozcan la Iniciativa y la incorporen en su Programas de Manejo y Conservación.

Venezuela, a través del Comité Nacional Ramsar y la Oficina Nacional de Diversidad Biológica prevé realizar un Taller Nacional con el fin de presentar la Iniciativa Regional de Manglares a todos los sectores involucrados en el país y hacer la promulgación oficial de la actualización del Decreto de Conservación de manglares.

La elaboración del Plan Estratégico de Ramsar será liderado por Venezuela (Coordinador del Grupo de la iniciativa), y el producto será sometido a revisión vía correo electrónico, entre las Partes involucradas, para análisis, ampliaciones y observaciones. Este producto se presentará en el Taller Regional que plantea Ecuador

8. Creación de conciencia sobre los objetivos de Ramsar

8.1 Describa brevemente sus actividades en los ámbitos de la comunicación, la educación y los procesos participativos con los interesados directos pertinentes:

Ejecutar acciones de información y consulta, con el apoyo de la Secretaria de Ramsar y las Organizaciones asociadas, a los países de la Región que presentan ecosistemas de manglar para su incorporación en esta Iniciativa Regional de Manglares, a fin de incluirlos en la formulación de la Estrategia Regional de Ecosistemas de Manglares y su Plan de Acción.

Las Partes Contratantes desarrollarán una serie de acciones para socializar y dar a conocer la Iniciativa y desarrollo de la Estrategia Regional y Plan de Acción a formularse, con el fin de ampliar la participación de las organizaciones y de todos los actores involucrados.

Fomentar entre las Partes Involucradas el seguimiento de la Implementación de las Resoluciones VIII. 11 y VIII. 32, relativas a la representatividad y estado de los ecosistemas de manglar en sus territorios, a fin de utilizarlos como base para el desarrollo de la Estrategia Regional de Ecosistemas de Manglares y su Plan de Acción en el Neotrópico.

Implementar los mecanismos de información entre las Partes que participen en la Iniciativa de Manglares, a fin de construir el documento de la Estrategia Regional y su Plan de Acción.

8.2 Describa brevemente el modo en que esas actividades ofrecen un mayor apoyo a los objetivos de Ramsar (esta información podrá ser utilizada por el Grupo de supervisión de las actividades de CECOP de Ramsar, con arreglo a la Decisión 35-14 del Comité Permanente):

Las actividades propuestas brindaran información sobre la aplicación de las Resoluciones arriba mencionadas y por ende ofrecerá datos confiables acerca del estado actual y general de los manglares en la Región del Neotrópico; a su vez, esa información se utilizará para el diseño de acciones de CECO-P como parte de la Estrategia Regional y su Plan de Acción. Esta información estará disponible para realizar seguimiento de la aplicación de las resoluciones de manglares u otras de la Convención y permitirá implementar soluciones para problemas que se reflejen en la evaluación.

APOYO FINANCIERO Y DE OTRA CLASE PARA LA INICIATIVA REGIONAL

9. ¿Quién brinda apoyo político y financiero?

Cada Parte tiene que calcular el apoyo financiero, incluyendo la contrapartida nacional de la Autoridad Administrativa, autoridades municipales, ONGs, comunidades, sector privado y otros. Este apoyo financiero tiene que ser aprobado por las instancias nacionales de gobierno y no gubernamentales. Se requiere desarrollar un proceso de consulta en cada País Parte para poder definir este punto según las normativas particulares de cada una de ellas.

9.1 Enumere todas las fuentes de apoyo financiero y las cuantías que dichas fuentes aportan para el trienio 2009-2011. Especifique las cuantías que ya estén confirmadas:

Ecuador: El Ministerio del Ambiente del Ecuador como Autoridad Administrativa Ramsar, ha decidido colaborar con esta iniciativa con el aporte de \$ 22.000 U.S. para el desarrollo de actividades vinculadas con la iniciativa regional de Manglares, para el trienio 2009 – 2011. Además cuenta con el Programa de Manejo de Recursos Costeros como máxima entidad encargada de aplicar los principios del Manejo Costero Integrado, del Ecuador, entidad que durante el trienio 2009 -2011, apoyará a esta Cartera de Estado con un valor de 10.000 U.S. para el apoyo logístico en el taller que se desarrolle en junio del 2009. En total el Ecuador apoyará con un monto de 30.000 U.S. para el desarrollo de la Iniciativa Regional de Manglares.

Venezuela: La Oficina Nacional de Diversidad Biológica adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, como Autoridad Administrativa Ramsar contará para el 2009 con un presupuesto \$ 55.970 U.S para apoyar el trabajo interno, lo cual constituye el aporte inicial asegurado, que podría aumentar en función de las alianzas estratégicas y apoyos de otras Instituciones nacionales, públicas y privadas, a incorporar en esta Iniciativa. Se espera que, de aprobarse la Iniciativa, los demás países gestionen sus aportes.

9.2 Enumere todas las fuentes de apoyo financiero y las cuantías que dichas fuentes aportan para el año 2009. Especifique las cuantías que ya estén confirmadas:

Ecuador: Aportará en el año 2009 \$ 10.000 para el Taller, además de la fracción correspondiente a su aporte en dólares para el trienio 2009-2011, provenientes de las fuentes gubernamentales citadas.

Venezuela: Aportará \$ 55.970 correspondientes para el desarrollo de la Iniciativa a nivel nacional, dentro de las acciones a desarrollar por la Oficina Nacional de Diversidad Biológica en ese año, provenientes del Presupuesto anual Aprobado por el Ejecutivo Nacional. Se espera que, de aprobarse la Iniciativa, los demás países gestionen sus aportes, para presentar cuadro completo de apoyo financiero y sus fuentes, ante Ramsar .

9.3 Indique sucintamente, con arreglo a las principales líneas presupuestarias, los gastos previstos para 2009:

Los gastos contemplados para el Taller Regional incluyen las siguientes partidas presupuestarias preliminares: traslados terrestres, alojamiento, alimentación, materiales y suministros, alquiler de salones y equipos de computación, entre otros. Estas partidas serán ajustadas con el país sede del Taller.

10. Planificación financiera

10.1 Resuma las restantes necesidades de financiación para 2009 que todavía no están abarcadas por donaciones confirmadas, en función de las principales líneas presupuestarias utilizadas anteriormente:

Los gastos no contemplados en el punto anterior son pasajes aéreos, tasas aeroportuarias, impuestos de salida y contratación de traductores oficiales, en caso de la incorporación de países de habla inglesa o francesa. Falta precisar los presupuestos de gastos para la realización del Taller, los cuales serán aportados por Ecuador en su oportunidad.

10.2 Proporcione información sobre su plan de recaudación de fondos para satisfacer esas necesidades pendientes:

11. Solicitud de apoyo del presupuesto central de Ramsar

11.1 Si solicita una contribución financiera del presupuesto central de Ramsar, especifique la cuantía para 2009, así como para el trienio 2009-2011:

Se solicita a la Convención Ramsar destinar para esta Iniciativa un fondo de \$ 75.000 U.S., que permita la implementación de la misma.

GOBERNANZA DE LA INICIATIVA REGIONAL

12. Mecanismos de gobernanza instituidos

12.1 Describa los mecanismos y estructuras de gobernanza y asesoramiento (por ejemplo, comités) que están instituidos, o se van a crear, para proporcionar orientación e ideas a la iniciativa (adjunte mandatos, reglamentos, o directrices operativas, si se dispone de ellos):

En principio se cuenta con los Comités Nacionales Ramsar de cada uno de los países proponentes, en estos comités están representadas todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales asociadas a los humedales. Esto servirá de base, para que durante la elaboración de la Estrategia se creen otros mecanismos de gobernanza.

13. Coordinación con la Secretaría de Ramsar

13.1 Especifique los arreglos operativos establecidos o previstos entre las estructuras de gobernanza de la iniciativa y la Secretaría de Ramsar:

Para el desarrollo de esta Iniciativa se ha recibido el apoyo constante de la Secretaría y estas coordinaciones se mantendrá durante la elaboración e implementación de la Estrategia.

13.1 Indique el nombre completo, teléfono y correo electrónico de contacto del principal coordinador de la iniciativa:

Dra. Rosario Elena Madriz, Tlf: 58212 408 4801, Fax: 58512 408 4807,
rmaidriz@minamb.gob.ve